**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**PRESENTE.**

En términos de lo previsto por el artículo 130, párrafo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra cita “*La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sujeta al que la hace, en caso de que faltare a ella, a las penas que con tal motivo establece la Ley”;* y de conformidad a la estipulado a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, por mi propio derecho y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

**PRIMERO.-** Soy ciudadano mexicano, con residencia en el Estado y me encuentro en pleno ejercicio de mis derechos políticos.

**SEGUNDO**.- No he desempeñado cargo, función, comisión o empleo en ningún partido político, durante los seis años anteriores a la designación.

**TERCERO.-** No desempeño empleo en la administración pública federal, estatal o municipal, al día de la designación.

**CUARTO.-** Cuento con los originales de los documentos exhibidos en copia simple, los cuales me comprometo a presentar en caso de ser designado como propietario o suplente.

**QUINTO.-** Otorgo mi consentimiento al Instituto Electoral del Estado de Querétaro para hacer público mi nombre y resultados de cada etapa del proceso de selección para consejereos electorales, de conformidad con el artículo 4 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

**SEXTO.-** Conozco y acepto las bases de la convocatoria para ocupar el cargo de **Secretario Técnico del Consejo Municipal de Huimilpan, Querétaro**, y acepto someterme al procedimiento de selección implemado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, publicado en su sitio de Internet.

Asimismo, manifiesto que he sido advertido que las personas que se conducen ante la autoridad con falsedad u ocultando la verdad, incurren en el delito de falsedad ante autoridades previsto en el artículo 277 del Código Penal del Estado de Querétaro.

Expreso mi compromiso de conducirme bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y objetividad, que rigen las actividades de los organismos electorales.

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Qro., \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de septiembre de 2015

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Nombre completo Firma